



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

INVITACIÓN PRIVADA No. 004 - 2026

OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA CORRIENTE Y UREA AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.
---------	---

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día veintidós (22) de enero de 2026, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la invitación Privada No 004 DE 2026.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., realizó la publicación de la INVITACIÓN PRIVADA 004 de 2026, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la invitación privada No 004 de 2026 y al realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROONENTE	NIT
DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA -HERVELA LTDA	822.000.897-1

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la invitación Privada No 004 de 2026.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		Sin folios	
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contado a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.		X	Sin folios	Debido que el representante legal tercero -suplente presenta la propuesta, este debe adjuntar certificado que acredite la falta absoluta o temporal vigente DEBE SUBSANAR
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		Sin folios	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		Sin folios	
Declaración de bienes y rentas		X	Sin folios	El proponente debe adjuntar la



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROONENTE 1: DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
				declaración de bienes y rentas, formulario 110 DIAN DEBE SUBSANAR
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P., otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.		X	Sin folios El proponente tomador debe allegar la póliza firmada. DEBE SUBSANAR	
Acta de Junta de Socios o Junta Directiva. En caso de existir limitaciones en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, El Proponente deberá anexar copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.				Sin folios
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		Sin folios	
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse en inciso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente)	X		Sin folios	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		Sin folios	
Compromiso de transparencia.	X		Sin folios	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X			

 emserchía Comisión de Evaluación Pública	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

PROPONENTE 1: DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X			
Certificado de Antecedentes Judiciales	X			
Certificado de Medidas Correctivas	X			
Manifestación de apoyo a la Industria Nacional	X		Sin folios	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.	X		Sin folios	
El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos.				
12 18 16 00 Urea				
15 10 15 00 Combustible -Diesel				
15 12 15 00 Gasolina				
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		Sin folios	
Certificado de deudores morosos REDAM	X		Sin folios	
Certificado de antecedentes de delitos sexuales	X		Sin folios	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA**, con NIT **822.000.897-1** representado legalmente por la señora Cristina Del Pilar Hernández Velásquez, quien fungo representante legal suplente, identificada con número de cedula 51.869.926 de Bogotá, **DEBE SUBSANAR** los requisitos jurídicos.

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	Igual o mayor a 1.0
Índice de Endeudamiento	Igual o menor al 60%
Capital de Trabajo	Igual o superior al 50% del valor del Presupuesto Oficial

1. Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.
2. Para consorcio y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento del total de los integrantes.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

3. Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes

PROONENTE 1: DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA

INDICADOR	DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA				OBSERVACIONES
	DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA		Resultado	CUMPLE C	
	VALOR	%		NO CUMPLE NC	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente / Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	13,742,928,855 12,816,540,082	100%	13,742,928,855 12,816,540,082	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a uno (≥ 1)
RESULTADO			1.1		\geq 1.00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO IE= Pasivo Total / Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	33,781,919,894 55,042,053,281	100%	33,781,919,894 55,042,053,280	C	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor al sesenta por ciento ($\leq 60\%$)
RESULTADO			60%		\leq 60%
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capital de trabajo del total de los integrantes"	13,742,928,855 12,816,540,082	100%	13,742,928,855 12,816,540,082	C	El Capital de Trabajo debe ser Igual o Superior al Cincuenta por ciento 50% del presupuesto oficial.
RESULTADO			926,388,773.00		\geq 50% Presupuesto Oficial \$ 1,001,869,870.00

2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Indice de Liquidez	Igual o mayor a 1.0
Indice de Endeudamiento	Igual o menor al 60%
Capital de Trabajo	Igual o superior al 50% del valor del Presupuesto Oficial

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA, con NIT 822.000.897-1 representado legalmente por la señora Cristina Del Pilar Hernández Velásquez, quien funge representante legal suplente, identificada con número de cedula 51.869.926 de Bogotá, CUMPLE los requisitos financieros, en consecuencia, HABILITA financieramente.

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL

El oferente deberá acreditar una experiencia mínima superior a cinco (5) años en el mercado, entendida como el tiempo durante el cual ha desarrollado de manera continua la actividad de suministro de combustibles. Dicha experiencia se verificará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, cuando se trate de persona jurídica, o mediante el Registro Mercantil, cuando se trate de persona natural, documentos en los cuales deberá constar la antigüedad del proponente en el ejercicio de la actividad económica correspondiente.

 emserchía	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3 Fecha: Agosto 8 de 2018 Código: GAL F36
--	---	--

PROPONENTE 1: DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA,

No.	Proponente	No. Años	No. Matrícula	Documento de acreditación	Cumple / No cumple
1	DISTRIBUCIONES HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ LTDA.	29 años	53112 10/10/1996	Cámara de Comercio – Certificado de Experiencia y Representación Legal	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Para el efecto, el proponente deberá acreditar una experiencia específica de mínimo (3) contratos terminados y liquidados con entidades públicas y/o empresas privadas y/o empresas de servicios públicos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación.

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado, se deberá allegar y una de las siguientes alternativas:

- Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante, a la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- Acta de liquidación del contrato
- Cuando el contratante del proponente haya sido un particular, se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de su cumplimiento, expedida por el contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

PROPONENTE 1: DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA,

NO. DE CONTRATO	CONTRATANTE	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
NO. CONTRATO: SU-097-2018	CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MESA NIT 890.680.026-7	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M. (DIESEL) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, VOLQUETAS Y MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL FONDO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA CON SUMINISTRO DE LUBRICANTES FILTROS Y REFRIGERANTES PARA LOS VEHÍCULOS	06/06/2018	23/12/2019	CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

30/05/2018 VALOR: \$1.048.985.963,14	DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA MESA, CUNDINAMARCA			
NO. CONTRATO: SUM-001/2023 CONTRATANTE: EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P. NIT 900.126.313-7 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 11/01/2023 VALOR: \$241.900.000,00	SUMINISTRO DE ACPM Y GASOLINA CORRIENTE PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR Y LOS EQUIPOS CON LOS CUALES OPERA LA EMPRESA EN EL MUNICIPIO DE LA MESA Y ANAPOIMA CUNDINAMARCA	16/01/2026	30/12/2023	CUMPLE
NO. CONTRATO: 26-08-10037-19 CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA NIT 800.140.611-2 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 10/12/2019 VALOR: \$62.350.000,00	SUMINISTRO DE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL CORRIENTE) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO DE POLICIA LA MESA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA	10/12/2019	31/08/2020	CUMPLE

3.3 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

En la propuesta económica no se podrá superar ningún valor del previsto en el presupuesto oficial, so pena de rechazo.

La oferta técnica deberá presentarse indicando el valor unitario y total de todas y cada uno de los ítems contemplados en el anexo.

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso y no puede superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.

En el momento de fijar el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deberán discriminar todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujeto a revisiones ni cambios y se entenderá incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

La propuesta económica no podrá ser mayor al 100% del presupuesto oficial, ni menor al 90% del presupuesto oficial evitando así propuestas con precio artificialmente bajos.

3.4 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA, con NIT 822.000.897-1 representado legalmente por la señora Cristina Del Pilar Hernández Velásquez, quien funge representante legal suplente, identificada con número de cedula 51.869.926 de Bogotá, CUMPLE con los requisitos técnicos y por lo tanto HABILITA TÉCNICAMENTE.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	PROONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
	DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA,	DEBE SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2026

Cordialmente;

JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos

JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
Directora Administrativa y Financiero
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros

NICOLAS ANDRES MUÑOZ LOZANO
Profesional Universitario
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de
Oferta Económica

Verificación de requisitos jurídicos: Ana María Meza Sánchez- PUDJC.

